

3. Otras disposiciones

PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Acuerdo de 12 de diciembre de 2022, del Parlamento de Andalucía, de constitución de la Junta Electoral de Andalucía.

CONSTITUCIÓN DE LA JUNTA ELECTORAL DE ANDALUCÍA.

El Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía, por Decreto 553/2022, de 29 de noviembre (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía número 232, de 2 de diciembre de 2022), procedió al nombramiento de los miembros integrantes de la Junta Electoral de Andalucía.

A tenor de lo dispuesto en el artículo 8.4 de la Ley 1/1986, de 2 de enero, Electoral de Andalucía, se ha procedido a la constitución de la Junta Electoral de Andalucía.

Al amparo de lo dispuesto en el artículo 18.6 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General, se resuelve declarar y publicar, para general conocimiento, que:

En la sede del Parlamento de Andalucía, en sesión celebrada el día 12 de diciembre de 2022, se constituyó la Junta Electoral de Andalucía, con la siguiente composición:

Presidente: Don José Ángel Vázquez García.

Vicepresidenta: Doña María Teresa Gómez Pastor.

Vocales:

Doña María Salud Ostos Moreno.

Don Pedro Luis Roas Martín.

Don Mariano López Benítez.

Doña María del Carmen Núñez Lozano.

Don Miguel Azpitarte Sánchez.

Secretario: Don Manuel Carrasco Durán, Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía.

Lo que se publica para general conocimiento.

Sevilla, 12 de diciembre de 2022.- El Secretario de la Junta Electoral de Andalucía, Manuel Carrasco Durán.